

FRENTE AL PODER REAL, LA RESISTENCIA DE UN LINAJE.
LOS SAAVEDRA Y LA PACIFICACIÓN DEL REINO
DE SEVILLA POR LOS REYES CATÓLICOS¹

IN THE FACE OF ROYAL POWER, THE RESISTANCE OF A LINEAGE.
THE SAAVEDRA AND THE PACIFICATION OF THE KINGDOM
OF SEVILLE BY THE CATHOLIC MONARCHS

Francisco Javier GARCÍA DOMÍNGUEZ

Universidad de Sevilla

franciscojgarcia Dominguez@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1563-8309>

RESUMEN: En este trabajo se analiza la desobediencia, materializada a través de la resistencia armada, del linaje nobiliario de los Saavedra a los intentos de los Reyes Católicos por pacificar el territorio sevillano y consolidar su autoridad monárquica. El mariscal Fernán Arias de Saavedra, desde sus plazas fortificadas de Tarifa, Zahara y Utrera, demostró su oposición a la línea política abanderada por los nuevos reyes y, sintiendo amenazados los intereses de su linaje, se negó a restituir varias fortalezas, lo que acabó provocando el asedio de Utrera y el posterior decaimiento de esta rama familiar del linaje. En el presente estudio se aportan nuevos datos y una visión más amplia de un conflicto que, por su singularidad, ya había llamado la atención de los especialistas.

PALABRAS CLAVE: Nobleza; pacificación; Sevilla; Reyes Católicos; Saavedra.

ABSTRACT: This paper analyzes the disobedience, materialized through armed resistance, of the Saavedra noble lineage to the attempts of the Catholic Monarchs to pacify the Sevillian territory and consolidate their monarchical authority. The marshal Fernán Arias de Saavedra, from his fortified places of Tarifa, Zahara and Utrera, showed his opposition to the political line advocated by the new kings

Recibido: 15-07-2023; Aceptado: 19-09-2023; Versión definitiva: 26-09-2023

1. Abreviaturas utilizadas: AGAn = Archivo General de Andalucía; FAS = Fondo Familia Arias de Saavedra; leg. = legajo; doc. = documento; ADM = Archivo Ducal de Medinaceli; C = Fondo Castellar; V = Fondo El Viso; AHNOB = Archivo Histórico de la Nobleza; O = Osuna; AGS = Archivo General de Simancas; RGS = Registro General del Sello; MTBE = Marquesado de Tarifa y señoríos de Bornos y Espera; AMS = Archivo Municipal de Sevilla; PM = Papeles del Mayordomazgo; CMS = Fondo Bienes de la Casa de Malagón en Sevilla.

Copyright: © Editorial Universidad de Sevilla. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 (CC BY-NC-ND 4.0)

and feeling threatened the interests of his lineage, he refused to return several fortress, which eventually led the siege of Utrera and the subsequent decay of this family branch of the lineage. This study provides new data and a broader view of a conflict that, due to its singularity, had already attracted the attention of specialists.

KEYWORDS: Nobility; pacification; Seville; Catholic Monarchs; Saavedra.

1. LA SUBIDA AL TRONO DE LOS REYES CATÓLICOS Y EL CONTEXTO ANDALUZ Y SEVILLANO

El largo y complejo proceso que llevó a la entronización de Isabel y Fernando ocupa un lugar preferente en la historiografía de nuestro país. Los estudios clásicos de Luis Suárez Fernández, Ladero Quesada o Nieto Soria, por citar algunos de los más destacados autores, se han ocupado de analizar desde múltiples perspectivas lo que supuso el reinado de los Reyes Católicos. Las nociones de conjunto que tan acertadamente asientan estos trabajos nos permiten dirigir nuestra atención hacia uno de los elementos más importantes del reinado, requisito indispensable sobre el que se debía asentar la monarquía: la pacificación de Andalucía y más concretamente, del reino de Sevilla.

Durante los últimos años del reinado de Enrique IV, Castilla se vio sumida en un clima de constante guerra y enfrentamiento, en el que el protagonismo de la situación recayó en los bandos nobiliarios que venían dominando, con sus injerencias, la política regia². En detrimento del poder real, esta anómala situación se vio potenciada por la guerra de sucesión en el reino castellano. En el ascenso y consolidación en el trono de Isabel y Fernando, la pacificación del territorio sobre el que se asentaría su autoridad se conformó como una de las condiciones previas y para tal fin, los reyes recurrieron a la conjugación de una serie de medidas de fuerza; líneas de acción política entre las que Paulina Rufo destaca: la restitución de los castillos, fortalezas y torres a las villas y ciudades a las que le habían sido usurpadas y nombramiento de alcaides de confianza; la concesión de perdones y confirmaciones de mercedes para calmar la situación y fomentar las adhesiones a su causa; la liquidación de las tensiones locales que impedían el normal desarrollo de la vida institucional y cotidiana de las localidades; y la organización de un cuerpo militar permanente, estrechamente vinculado a la Corona³.

Fruto de la degradación de la autoridad monárquica durante el reinado de Enrique IV, Andalucía, al igual que el resto de Castilla, se encontraba en una situación caótica, dividida entre distintos bandos y facciones nobiliarias en constante enfrentamiento. La región andaluza que en este caso más nos interesa, el reino de Sevilla, mantenía su dominio, en gran parte, fracturado entre dos importantes linajes: los Guzmán, duques de Medina Sidonia y los Ponce de León, marqueses de Cádiz, que directa o indirectamente controlaban multitud de ciudades, villas y

2. Val Valdivieso 1975.

3. Rufo Isern 1988.

fortalezas⁴. Los recientes estudios dedicados a clarificar la relación, plagada de encuentros y desencuentros, entre Ponces y Guzmanes, dejan patente que en la órbita del marqués de Cádiz y del duque de Medina Sidonia existían una serie de linajes de menor entidad que daban forma a auténticos bandos o grupos de poder que se disputaban la influencia y participación en la vida pública sevillana⁵. Una de las familias de mediano rango que al servicio del duque o del marqués, dependiendo de la coyuntura, tomó partido en la guerra de bandos instalada en Sevilla fueron los Saavedra; un linaje producto de la ética fronteriza pero que, al mismo tiempo, contó con una fuerte presencia en el concejo sevillano y que incluso, llegó a instalar a alguno de sus miembros en puestos de relieve político en la corte regia.

La subida al trono de los Reyes Católicos y las líneas de acción política que emanaban desde la nueva monarquía significaban todo un desafío para la supervivencia y consolidación de los éxitos alcanzados por este linaje durante el convulso reinado de Enrique IV. Cuando sintieron bajo amenaza sus intereses patrimoniales, los Saavedra no dudaron en ofrecer la más feroz resistencia a los nuevos monarcas, sufriendo posteriormente, las consecuencias de su rebeldía. Actitudes de esta naturaleza son las que llevan a Rafael Sánchez Saus a afirmar que los Saavedra se conforman como *uno de los linajes más caracterizados y atractivos del bajo medievo andaluz*⁶.

2. LA POSICIÓN DE LOS SAAVEDRA EN EL REINO DE SEVILLA

El extraordinario espacio de fricción e intercambio que constituyó la frontera con el reino nazarí de Granada alentó a multitud de linajes a tomar partido en la empresa conquistadora. Para una aristocracia guerrera y caballeresca, la actividad militar en la frontera se conformó como una de las vías de promoción social más importantes, de tal modo que no existió un solo linaje con verdadero peso castrense en los reinos andaluces que se hubiese abstenido del enfrentamiento fronterizo⁷.

La familia que nos ocupa, de orígenes gallegos, se hallaba instalada en el reino de Sevilla, con seguridad, a comienzos del siglo XV. En las campañas contra Granada de 1407-1410, brillantes hechos de armas distinguieron a un tal Fernán Arias de Saavedra, alcaide de Cañete que, conocido con el sobrenombre de “el Bueno”, será considerado como figura clave en la fundación y afianzamiento del linaje; tanto como lo fue para los Guzmanes el mítico Alonso Pérez de Guzmán,

4. En Córdoba protagonizaban los enfrentamientos el conde de Cabra, Diego Fernández de Córdoba y Alfonso de Aguilar, mientras que en el reino de Jaén destacaban figuras como el condestable Miguel Lucas de Iranzo, Pedro Girón, Rodrigo Téllez Pacheco y el conde de Paredes, Rodrigo Manrique: Quintanilla Raso 1979, pp. 111-126; Rufo Isern 1988, pp. 218-219.

5. Los excelentes trabajos de Miguel Ángel Ladero Quesada y Juan Luis Carriazo Rubio sobre los Guzmán y la Casa de Arcos advierten la compleja relación entre ambas Casas, sus entramados de poder y círculos de influencia en el entorno sevillano: Ladero Quesada 2015; Carriazo Rubio 2003.

6. Sánchez Saus 1987b, p. 163.

7. Sánchez Saus 2005a, p. 208.

con el que comparte calificativo⁸. Del matrimonio de Fernán Arias de Saavedra con Leonor Martel de Peraza, hija del caballero sevillano Gonzalo Martel y Leonor Ruiz de Peraza, nacieron, entre otros hijos, Juan y Gonzalo, que representaron a la muerte de su padre los dos grandes troncos familiares en los que el linaje se dividió. Juan, apodado “el Famoso” y su descendencia, encarnaron la rama *del Castellar*, por la villa que conquistara en 1434 y que señoreó desde 1445⁹; mientras tanto, Gonzalo, comendador mayor de Montalbán, personificó la rama de *los mariscales*, por el cargo que tanto él como sus herederos desempeñaron. Ambos personajes continuaron con la trayectoria fronteriza de su padre y con su destacada participación política dotaron de gran proyección al linaje.

A la influencia que los Saavedra mantuvieron en el municipio sevillano, derivada del control sobre varias veinticuatrías y alcaldías, vino a sumarse el señorío de Castellar, El Viso, Tarifa y Zahara, además de la tenencia de importantes fortalezas en la banda morisca¹⁰. Durante la etapa en la que los hermanos Juan y Gonzalo encabezaron al linaje, tomaron partido en las campañas de conquista y acumularon honra, fama y riqueza, que les permitió establecer acuerdos con los principales personajes del momento e incluso ejercer gran influencia en el Consejo Real¹¹. Manifestando su apoyo a la institución monárquica, pero al mismo tiempo, aprovechando la agitación política y el favor de los validos de turno como Juan Pacheco, demostrando su fidelidad a uno u otro bando en las guerras civiles y acaparando relevantes cargos y oficios municipales, los Saavedra consiguieron constituirse como *uno de los linajes de la nobleza sevillana más importantes*¹². No obstante, la subida al trono de Isabel y Fernando y el fortalecimiento de la autoridad monárquica iba a poner en cuestión muchos de los éxitos alcanzados por la familia; un hecho que en la rama del Castellar provocó el tardío obediencia a los nuevos monarcas y el otorgamiento de un perdón real en junio de 1476¹³, mientras que el mariscal Fernán Arias de Saavedra optaba por entablar una dura resistencia armada frente a los Reyes Católicos.

8. Ortiz de Zúñiga 1988, vol. II, pp. 318-319.

9. AGAn, FAS, leg. 3778, doc. 1; ADM, C, leg. 1, docs. 1, 23.

10. El señorío de El Viso fue concedido por Juan II en 1440 a Juan Arias de Saavedra, el Famoso, merced que fue confirmada en 1446: ADM, V, leg. 2, docs. 4-8. El señorío de Zahara fue otorgado en abril de 1464 por Enrique IV a Gonzalo de Saavedra, mientras que la jurisdicción de Tarifa la recibió del príncipe Alfonso en 1465: ADM, C, leg. 6, docs. 12, 17; AHNOB, O, leg. 1635, doc. 3.

11. El 30 de diciembre de 1446 Juan de Saavedra y su hermano Gonzalo firmaron un acuerdo de paz y amistad con el duque de Medina Sidonia, Pedro de Guzmán, alcalde mayor de Sevilla y con el veinticuatro Pedro de Ordiales: Cuartero y Huerta y Vargas Zúñiga 1949-1979, doc. 47674.

12. García Fernández 1987, p. 40.

13. AGS, RGS, leg. 147606, doc. 460. El señor de Castellar y de El Viso, ejercía, además, como alcalde de la tierra de Sevilla y gozaba de la alcaidía de Alcalá de Guadaíra. Su matrimonio en 1468 con Constanza Ponce de León, hija del conde de Arcos y Catalina González de Oviedo, y el que su hermana Francisca contrajo con otro hijo del conde, Enrique Ponce de León, alineó a los de Castellar con el partido de su pariente, lo que llevaría a Fernán a prestar tardíamente obediencia a los Reyes Católicos y a tener que ceder, por otro lado, la alcaidía de Alcalá de Guadaíra en 1477 al propio marqués de Cádiz en virtud de los acuerdos de Marchenilla: AGAn, FAS, leg. 3768, doc. 2; leg. 3775, doc. 7; AHNOB, O, leg. 1635, doc. 31; Carriazo Rubio 2003, p. 313 y pp. 376-389.

3. LA REBELIÓN DEL MARISCAL FERNÁN ARIAS DE SAAVEDRA

Desde la muerte en 1475 del comendador mayor de Montalbán, Gonzalo de Saavedra, cuando defendía la causa de “la Beltraneja”¹⁴, la rama de los mariscales estaba encabezada por el mayor de sus hijos, Fernán Arias de Saavedra que, al mismo tiempo, heredó de su padre la mayoría de sus alcaldías y cargos, incluida la mariscalía. Si bien, antes de proseguir con los agitados hechos que el mariscal protagonizó, conviene aclarar la posible confusión que puede causar la homonimia de las dos figuras que, siendo primos hermanos, encabezaron al linaje una vez fallecidos “el Famoso” y el comendador Gonzalo. El señorío de El Viso y Castellar, junto con la Alfoquequería mayor de Castilla, recayó en Fernán Arias de Saavedra, hijo de Juan Arias de Saavedra, “el Famoso”; mientras que la mariscalía de Castilla, junto con los enclaves de Tarifa, Utrera y Zahara en la banda morisca, pertenecieron al hijo mayor del comendador Gonzalo, también llamado Fernán Arias de Saavedra y el principal responsable de la rebelión contra los Reyes Católicos.

En el mariscal Fernán se hallaban presentes, según Sánchez Saus

*los rasgos psicológicos del hombre de frontera: ambición, energía, amor por el riesgo, valor personal y orgullo, aunque se echan de menos las dosis de astucia y flexibilidad que en tantos lances prodigó su padre*¹⁵.

La difícil personalidad que le caracterizó, unida a la compleja situación que le tocó vivir, salpicada de sucesos violentos y aventuras políticas, hicieron tambalear las bases sobre las que se sustentaba el linaje pues, como consecuencia de una mala apuesta política, todo el edificio de mercedes, tenencias y señoríos a cuya construcción se había entregado el comendador Gonzalo, podía venirse abajo¹⁶. No obstante, en aras de facilitar la transición, el mariscal Fernán Arias de Saavedra –en contradicción con la línea política que siguió su padre, que en 1468 se opuso al juramento que Sevilla efectuó de reconocer a Isabel como reina y alzó pendones por Enrique IV¹⁷– optó por la adhesión a los Reyes Católicos y el 20 de marzo de 1476 fue confirmado en el oficio paterno de alcalde de las sacas y cosas vedadas en Sevilla y su tierra, ostentando ya los cargos de mariscal de Castilla y maestresala¹⁸. Sin embargo, en los próximos meses se produjo un cambio radical en las relaciones entre esta rama familiar de los mariscales y la Corona, que finalmente desembocó en la rebelión armada de Fernán Arias de Saavedra, basada en la plataforma de poder que constituían sus bastiones de Tarifa, Utrera y Zahara,

14. Alfonso de Palencia relata su fallecimiento en un lance con soldados isabelinos: Palencia 1973-1975, vol. II, pp. 232-233.

15. Sánchez Saus 1987b, p. 172.

16. Sánchez Saus, 1987b, p. 172.

17. Palencia 1973-1975, vol. I, p. 268.

18. Carande y Carriazo 1968, vol. I, doc. I.147, pp. 287-290. El comendador Gonzalo de Saavedra ejerció esta alcaldía desde abril de 1445, cuando le fue concedida en el real de Olmedo: AGS, RGS, leg. 147907, doc. 37.

para la que contó, además, con los apoyos diplomáticos de los portugueses y los granadinos, gracias a las alianzas que su padre estableciera¹⁹.

3.1. Causas y motivaciones de la rebelión

El proyecto político de los Reyes Católicos y las nuevas bases sobre las que pretendían asentar su autoridad motivaron el drástico giro político del mariscal. Fernán Arias de Saavedra se encontró inmerso en la política de restitución de castillos y fortalezas que propugnaban los nuevos monarcas y al considerar que podía ser desposeído de alguno de sus enclaves, no dudó en oponerse a las demandas regias que le exigían la devolución de las fortalezas que mantenía bajo su control, pues decía ocuparlas porque su padre *ge las avía dexado, e que el rey don Enrique las avía confirmado a él, e no avía razón porque deviese ser desapoderado dellas*²⁰.

La villa de Tarifa, de gran valor estratégico, fue la primera cuya devolución los monarcas le reclamaron. A pesar de que era un señorío vinculado al Almirantazgo de Castilla desde 1447 por merced de Juan II²¹, la tenencia de su fortaleza se encontraba en manos del comendador Gonzalo de Saavedra desde 1448, tras el encargo regio de tomar la plaza a causa de la oposición que los Enríquez mantuvieron hacia las posiciones de Álvaro de Luna y del propio rey²². Asimismo, desde el 3 de noviembre de 1465 en virtud de una merced del príncipe Alfonso, Tarifa estaba sometida a la jurisdicción del mariscal²³. Con estos antecedentes, en una coyuntura en la que se trataba de poner fin a las usurpaciones y, teniendo en cuenta además el parentesco que unía a los Enríquez con el rey Fernando²⁴, se comprenden sus pretensiones de recuperar Tarifa y las presiones que para ello ejercieron sobre los nuevos monarcas.

Ya los propios reyes, a petición del almirante Alfonso Enríquez, ordenaron en febrero de 1475 al comendador Gonzalo de Saavedra la restitución de la villa; le reclamaban, además, la devolución de 400.000 maravedís anuales desde los últimos *diez e ocho años poco más o menos*, correspondientes a las *pagas e llevas e tenençia y de las dichas rentas e pechos e derechos* pertenecientes al señorío de la villa que habrían sido percibidos por el comendador²⁵. Sin embargo, los Saavedra no estaban dispuestos a deshacerse de Tarifa, por lo que las reclamaciones de los Enríquez se intensificaron y la tensión no dejó de aumentar; el propio mariscal Fernán Arias de Saavedra y alguno de sus criados fueron acusados de incautar indebidamente trigo y cebada que *con mano armada llevaron e tomaron de çiertos*

19. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 25; vol. III, p. 30, pp. 64-66 y p. 71.

20. Pulgar 1943, vol. I, p. 323.

21. ADM, MTBE, leg. 228, doc. 1. El almirante Fadrique Enríquez tomó posesión de la villa el 22 de febrero de 1448 y tres días más tarde recibió el juramento y pleito homenaje: ADM, MTBE, leg. 228, docs. 2-3.

22. Sánchez Saus 1987b, p. 169; 2005b, pp. 221-239.

23. ADM, C, leg. 6, doc. 12.

24. Ortega Gato 1999, pp. 23-57.

25. AGS, RGS, leg. 147502, doc. 184; Sánchez Saus 1987b, p. 173.

logares de la çibdad de Sevilla y que pertenecían a las rentas reales²⁶. Temeroso, quizás de que en el pleito por Tarifa no se le asistiera convenientemente en derecho, Fernán Arias de Saavedra solicitó a los reyes y obtuvo, incluso, una cédula de salvaguarda de justicia en abril de 1476²⁷.

La tensión en torno al asunto de Tarifa iba en aumento y meses después, en agosto de 1477, con motivo de la visita de la reina Isabel a Andalucía, a través de una nueva carta real a petición del almirante Enríquez, la soberana volvió a ordenar al mariscal Fernán y a su madre, Inés de Ribera, la restitución de Tarifa junto con las rentas que hubiesen tomado desde que fue ocupada por Gonzalo de Saavedra; unas rentas que en este momento se cifraban en 20.000.000 de maravedís:

*le dedes e entregades la dicha villa e fortaleza de Tarifa, e que le dedes e pagades veynte cuentos de maravedís que de las dichas rentas della aveys avido e llevado e ovo e llevó el dicho Gonçalo de Sahavedra durante el tiempo que la aveys tomado e ocupado*²⁸.

Al mismo tiempo, por parte de la Corona se intentó la restauración de las autoridades en el gobierno de Tarifa existentes antes de que los Saavedra tomaran su control, tratando, de esta forma, de alimentar la oposición interna al linaje dentro de la villa. Con este objeto se comprende la carta que el 19 de octubre de 1477 los monarcas enviaron a Fernán Arias de Saavedra y a su madre, a petición de Nuño de Villalobos, alcalde mayor de Tarifa y Diego de Mesa, regidor de la misma villa, en la que les ordenaban que

*tornéys e restituyáis a los dichos sus ofiçios e asý mismo los dichos sus bienes muebles e rayçes quel dicho comendador Gonzalo de Sayavedra les tomó con las costas e daños que se les han fecho*²⁹.

Durante las siguientes semanas continuaron las reclamaciones por Tarifa y se cursaron nuevas cartas reales: el 3 de noviembre los reyes remitieron otra orden al mariscal para que devolviese la villa al almirante³⁰ y, al día siguiente está fechada otra carta de los monarcas dirigida, en este caso, a la madre del mariscal, en la que le mandaban la entrega al almirante Enríquez de la mitad de las rentas de la villa³¹.

No obstante, con los crecientes desencuentros y la cuestión tarifera aún sin resolver, los monarcas prosiguieron con su intento de restablecer el equilibrio de poder en el contexto sevillano, recuperando para la Corona plazas fuertes que estaban en manos de la nobleza, como era el caso, por ejemplo, de Utrera. El mariscal Fernán Arias de Saavedra detentaba, por la ciudad de Sevilla, la alcaldía de esta fortaleza y los Reyes Católicos, de acuerdo con sus líneas de acción política, se la reclamaron.

26. AGS, RGS, leg. 147705, doc. 205.

27. ADM, C, leg. 6, doc. 14.

28. AGS, RGS, leg. 147708, doc. 451.

29. AGS, RGS, leg. 147710, doc. 116.

30. AGS, RGS, leg. 147711, doc. 245.

31. AGS, RGS, leg. 147711, doc. 239.

La respuesta que dio el mariscal ante tal reclamación fue también negativa, pero además, la desobediencia a los mandatos regioes tomó en Utrera un tinte mucho más violento y rebelde que lo que estaba ocurriendo con Tarifa. Según relata el cronista Alfonso de Palencia, presumiendo que los reyes visitarían la fortaleza utrera para reclamar su entrega, el mariscal se había encargado de difundir entre los moradores de la villa rumores sobre una posible incursión granadina a fin de justificar los trabajos de defensa y fortificación que, previendo una posible resistencia armada frente a los mandatos reales, se dispuso a llevar a cabo en Utrera: *le rodeó con doble foso y recia trincheras*³². Tratando, asimismo, de sumar aliados a su causa, el mariscal difundió la noticia de que el rey

*quería despojarle de la alcaidía para dársela a D. Pedro Enríquez, Adelantado de Andalucía, además del Señorío de Utrera, con perjuicio de las públicas libertades y de la jurisdicción sevillana*³³.

Con estas proclamas, el mariscal dirigió cartas a los principales prohombres de Sevilla, revistiendo su actitud de rebeldía como una empresa en defensa de la *res publica* sevillana. Apelaba al duque de Medina Sidonia, conociendo su influencia en la ciudad y al que había servido como aliado durante los años 1471-1474, intentando persuadirle de que *el Rey desistiría del funesto propósito si veía al pueblo unánime y al Duque y a los regidores firmes en sostener el público derecho que él defendería enérgicamente*³⁴.

No obstante, de poco sirvieron estos llamamientos y peticiones de colaboración. Dispuesto a la guerra, Fernán Arias de Saavedra se encargó de reunir fuerzas para resistir un posible asedio que esperaba poder mantener al menos durante un año, mientras pudiera verse socorrido por las fuerzas granadinas –en virtud de las relaciones establecidas por su padre–, guarniciones portuguesas del norte de África, a través de Tarifa, y también desde Zahara, a cuyo mando situó a su hermano Pedro Vázquez de Saavedra. Reunido, de esta forma, un contingente militar que el cronista Palencia, desde su marcada adhesión a los Reyes Católicos, no duda en calificar como de *sicarios y ladrones desalmados*³⁵, el mariscal dispuso, además, que algunos de sus jinetes se dedicaran a asaltar en los caminos a los partidarios de los reyes para que, llevados como prisioneros a Zahara, fuesen empleados como rehenes y moneda de cambio en futuros rescates.

Con estas fuerzas esperaba el mariscal aguantar la acometida regia, confiando en que los monarcas tenían cuestiones mucho más graves que solucionar. Su idea era, por lo tanto, sostener la situación mientras esperaba que la compleja coyuntura política y bélica obligara a los reyes a negociar; es decir, resistir

32. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 30 y p. 64.

33. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 64.

34. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 64.

35. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 65.

*hasta que las necesidades del gobierno impusieran en el ánimo de los Reyes preocupaciones superiores y el tema de Utrera quedara relegado a un plano secundario que facilitara la detención de la fortaleza*³⁶.

El caso del mariscal Fernán Arias de Saavedra fue realmente singular. Según afirmó Luis Suárez Fernández:

*puesto en el límite: los grandes podían devolver porque siempre les quedaba más que suficiente territorio donde asentar su grandeza; pero él, si devolvía, renunciaba enteramente a su propia promoción*³⁷.

La entrega de las fortalezas por parte de Fernán suponía un enorme sacrificio que no estaba dispuesto a hacer alguien que se había curtido bajo el fragor de la frontera y que tenía en su abuelo, su padre y en su tío a tres importantes referentes, caballeros de frontera que habían hecho de la guerra su medio de vida, logrando dotar a su linaje de unas sólidas bases de poder en el sur peninsular. En su desafío a los nuevos monarcas, un combate calificado por Sánchez Saus como *contra todos y sin derecho*³⁸, se aprecia uno de los pocos intentos por mantener las estructuras tradicionales, frente a los nuevos aires autoritarios propiciados por los nuevos soberanos. La experiencia que al mariscal había supuesto la hostil actitud que tanto él como su padre habían mantenido desde el castillo de Triana y la fortaleza de Utrera, en oposición al juramento que realizó la ciudad de Sevilla en apoyo a Isabel y Fernando, contribuía, sin duda, a alimentar sus esperanzas. Las posibilidades de éxito, sin embargo, eran bastante limitadas; forzar un pacto podía ser, si acaso, la mayor de sus aspiraciones.

A pesar de todo, parece digna de destacar la extraordinaria capacidad de movilización que demostró el mariscal en el desafío que planteó desde Utrera. Aunque gran parte de sus seguidores no fueran sino aventureros y mercenarios, ciertamente

*sólo un linaje de tan sólida implantación fronteriza como el de Saavedra y con tan larga tradición de caudillaje y poder de convocatoria en la banda hubiese podido enfrentarse a semejante reto*³⁹.

3.2. La respuesta real: el asedio de Utrera

Quizás con Enrique IV, el pulso mantenido por Fernán Arias de Saavedra hubiera llevado a la Corona a ceder, permitiéndole una negociación en términos

36. Sánchez Saus 1987b, p. 174.

37. Suárez Fernández 1975, pp. 264-265.

38. Sánchez Saus 1997a, p. 21.

39. Sánchez Saus 2005a, pp. 207-208. Manuel Rojas refiere que entre los seguidores del mariscal también había experimentados guerreros repartidos entre sus posesiones; "En Tarifa contaba, al menos, con cincuenta caballeros y dos centenares de peones, con otros cincuenta caballos en Zahara y con una fuerte guarnición en Utrera compuesta por cuarenta o cincuenta hombres de armas y otras gentes de pelea. Es decir que, en total, Fernán Arias podía contar con no menos de cuatrocientos hombres llegado el caso": Rojas Gabriel 1995, p. 148.

favorables que no habrían puesto en entredicho la capacidad, solvencia e influencia del linaje. Sin embargo, el mariscal *vivía en tiempo pasado, creyendo que aún estaban vigentes las normas de las banderías de la época de Juan II y Enrique IV*⁴⁰. El mariscal *desconocía aún el temple* de los nuevos monarcas, dispuestos *al perdón e incluso al pacto con rebeldes y traidores, pero siempre después de haber rescatado la integridad de su derecho*⁴¹.

La necesidad de establecer la paz en la región andaluza era incondicional para el futuro de la monarquía y el viaje que Fernando e Isabel realizaron a Sevilla en 1477 acabó por precipitar los acontecimientos⁴². La convulsa situación que encontró la reina a su llegada le hizo llegar a la convicción de que *en Sevilla no servía la política generosa de conciliación y que sería necesario operar con mano muy firme. Firmeza y rigor*⁴³, serían, por lo tanto, dos pilares fundamentales con los que la monarquía aspiraba a apaciguar la inestabilidad y a reforzar la autoridad de la Corona en la que se había convertido en una de las principales ciudades del reino.

El 28 de octubre de 1477, desde Jerez de la Frontera, que había sido entregada por el marqués de Cádiz, los reyes mostraron su sorpresa ante la súplica del concejo de Sevilla para que el mariscal no fuese desapoderado de Utrera. Fernando e Isabel se revelaban *muy marauillados de la tal suplicación, sabiendo vosotros que lo que al dicho mariscal enbiamos mandar es lo que cunple al seruiçio nuestro e al bien desa çibdad*⁴⁴. Por ello, dado que Fernán Arias de Saavedra

*ha dado dilación en conplir lo que nos tan justamente le enbiamos mandar; e avn porque ha fecho algunas muestras de residençia, non entendemos dar lugar que él quede con la dicha fortaleza; y por esto, y por él non auer conplido nuestros mandamientos, estamos de propósito de la tomar en todo caso, para la entregar a otro veynte e quatro desa çibdad que sea fiable a nos e a ella*⁴⁵.

Lejos, por lo tanto, de cualquier negociación, los monarcas encargaron a las autoridades de Sevilla que comunicasen al mariscal la orden de entregar la plaza utrera; mandamiento que, suponemos, la ciudad llevó a cabo ya que en estos momentos consta el intercambio de misivas entre el concejo y el mariscal sobre la tenencia de Utrera⁴⁶. Tras este cruce de escritos y mandatos, desde Jerez, los monarcas emprendieron el camino hacia la villa rebelde y, apostados ante sus murallas, reclamaron a la guarnición la entrega de la plaza; sin embargo, nuevamente encontraron la negativa por repuesta. Ya no había más camino que el militar para resolver el conflicto, y a ello se afanó el rey Fernando que, tras la marcha de la reina hacia Sevilla, pasó tres días frente a Utrera organizando las operaciones de ataque. Seguidamente, el rey marchó hacia Sevilla para preparar la artillería que

40. Suárez Fernández 2012, p. 166.

41. Sánchez Saus 1987b, p. 174.

42. Suárez Fernández 1989, pp. 281-289.

43. Suárez Fernández 2012, p. 161.

44. Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.225, p. 115.

45. Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.225, p. 115.

46. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 5462, p. 78.

conformaría la fuerza de sitio y encargó que los gastos que acarrearía la operación se cargaran sobre los bienes del rebelde, de su madre, así como de sus cómplices⁴⁷.

En un último intento por ganar adeptos y evitar el conflicto que sobrevenía, Fernán Arias de Saavedra remitió cartas a los nobles y autoridades sevillanas a fin, también, de que influyeran en las decisiones de los reyes. Manifestaba el mariscal en estas misivas, según el cronista Palencia, los mismos argumentos ya anunciados con anterioridad: que el rey lo que buscaba era *llenar de riquezas a su tío el Almirante, a costa del empobrecimiento del territorio sevillano*, además de los desastres y calamidades que traería el enfrentamiento armado. Estando en este punto la situación, el prior del convento de San Pablo de Sevilla, fray Alonso de Carmona, aconsejó al mariscal deponer su actitud y no disfrazar su rebeldía con tales argumentos⁴⁸. Sin embargo, de nada sirvieron al mariscal los avisos y consejos; tampoco la actitud que mantuvieron sus parientes de la rama del Castellar, que habían prestado obediencia a los nuevos monarcas el año anterior⁴⁹.

El 9 de noviembre de 1477 los Reyes Católicos enviaron al concejo de Sevilla a los licenciados Lobón y Proaño con la misión de que *de nuestra parte vos digan algunas cosas [...] e aquellas pongáys luego en obra, porque así cumple a nuestro seruiçio*⁵⁰. Ese mismo día las tropas reales cercaron la fortaleza utrerana y dio comienzo un duro sitio del que, por tratarse de un acontecimiento que alcanzó un subrayado protagonismo, existen excelentes relatos derivados de la crónica.

De este episodio se ocupa, por ejemplo, el conocido cura de Los Palacios, Andrés Bernáldez, que refiere que el alcaide de la fortaleza era Alonso Téllez, que contaba con unos cuarenta o cincuenta escuderos *bien aderezados* bajo el mando del capitán Juan de Guzmán⁵¹. No obstante, entre las fuerzas que defendían, murallas adentro, la fortaleza de Utrera no se hallaba el mariscal, protagonista de todo este episodio, aunque como prenda y garantía hacia los rebeldes había dejado dentro de la plaza a su hijo Pedro Fernández de Saavedra, un joven de catorce o quince años que juró no sacar de la fortaleza *hasta que todos los defensores pudiesen salir libre y seguramente*⁵².

Por mandado de los reyes, Utrera estuvo sometida durante cuatro meses al cerco de *seiscientas lanzas, o poco más, e dos mil peones*⁵³ que comandaban los veteranos capitanes Juan de Biedma, Sancho de Águila, Vasco de Vivero y Pedro de Ribadeneira, bajo la dirección de Gutierre de Cárdenas. Había escogido el rey

47. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 65.

48. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 66. A menudo, figuras destacadas del estamento eclesiástico tomaban parte en los bandos y confederaciones nobiliarias, así como también ejercían de mediadores en negociaciones. Véase al respecto Díaz Ibáñez 2009.

49. AGS, RGS, leg. 147606, doc. 460.

50. Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.227, p. 117.

51. Bernáldez 1962, p. 70. Palencia, por su parte, afirma que Diego de Guzmán era el gobernador de la guarnición de la fortaleza, pero su muerte causada por una saeta hizo que Pedro de Esquivel ocupara el mando: Palencia 1971-1974, vol. II, p. 24.

52. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 65; 1971-1974, vol. II, p. 26; Bernáldez 1962, p. 70.

53. Pulgar 1943, vol. I, pp. 322-326; Bernáldez 1962, p. 70; Valera 1927, pp. 127-130; Palencia 1973-1975, vol. III, p. 65.

Fernando a capitanes de su confianza, pues no esperaba que los sevillanos se afanaran con demasiado interés en lograr con éxito la toma de la plaza. Según indica Palencia

*todos aquellos jefes que habían sido puestos al frente de las operaciones de asedio y de conquista, eran hombres valientes y conocedores de la disciplina militar; así como muy habituados a repeler al enemigo*⁵⁴.

El cabildo sevillano, por su parte, ordenó en noviembre de 1477 recaudar 34.000 maravedís para pagar los salarios de 30 espingarderos que por orden de los reyes estarían destacados en Utrera durante un mes y, por otro lado, llevó a cabo un repartimiento de 100 ballesteros entre los concejos de la Campiña⁵⁵. Pero, además de infantería, en el cerco trazado en torno a la plaza también se utilizaron fuerzas de artillería de un modo sistemático, al emplearse *pretechos de Sevilla y la lonbarda grande del Duque e otras de Córdoba*⁵⁶. Según relatan las crónicas, los atacantes

*combatiéndola muchas veces e tirándole con dos lonbaldas grandes e otros tiros medianos, fasta que le derrivaron los adarves por el suelo e horadaron la torre mayor; en que le quebraron el escalera, que no podían subir arriba. E hizieron muchas minas*⁵⁷.

Una vez dañada la estructura defensiva, se unió el corregidor de Jerez, Juan de Robles, que había salido con el pendón jerezano y tras haber realizado una parada en Lebrija, a la espera de órdenes, se había incorporado a las fuerzas de Gutierre de Cárdenas a mediados de enero⁵⁸. A pesar de que lograron penetrar por una brecha en la muralla, el ataque fue repelido y hubo de continuar el machaqueo artillero. Este intento de asalto que relatan las crónicas quizás se vincule con el ataque que el rey tenía previsto para los días centrales de enero, cuando informó al cabildo sevillano de que al haberse logrado aportillar una parte del lienzo de la muralla, pretendía tomar el castillo, para lo que se repartieron 600 ballesteros, 400 peones y 300 espingarderos entre los concejos de la tierra y las collaciones de Sevilla⁵⁹. En el mes de febrero se realizaron nuevos repartimientos de tropas entre los concejos del Aljarafe y de la Ribera⁶⁰.

No obstante, a pesar de todo el despliegue militar, los utreranos seguían resistiendo, gracias, en gran parte, a que desde Zahara el mariscal hostigaba la empresa

54. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 24.

55. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, docs. 7176 y 7177, p. 455.

56. Abellán Pérez 2014, p. 40.

57. Bernáldez 1962, p. 70.

58. Sancho de Sopranis 1965-1969, vol. I, p. 162; Abellán Pérez 2014, p. 40; Sánchez Saus 1987a, p. 300. Al frente del corregimiento de Jerez, Juan de Robles contó con el respaldo de los Reyes Católicos, que veían cómo el autoritarismo que empleaba contribuía al mantenimiento del orden entre los bandos nobiliarios: Sánchez Saus 1997b, p. 192.

59. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 7152, p. 449 y doc. 7178, pp. 455-456.

60. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, docs. 7183 y 7185, p. 457.

regia. Logró en una emboscada, incluso, ocupar la fortaleza de Matrera, cercana a Utrera, lo que causó gran descontento a los reyes, que ordenaron la captura de los ganados propiedad de Fernán que pacían en las cercanías de Tarifa⁶¹. La resistencia utrerana se vio reforzada, además, con la introducción en la fortaleza de tropas por parte de uno de los escuderos del mariscal, Esquivel; según relata Benito de Cárdenas, en estos días finales del mes de enero *murieron fartos onbres, e firieron muchos de los del Rey*⁶²; mientras, las tropas al mando de Juan de Robles se retiraban hacia Jerez.

Estos sucesos no hacían sino recargar la moral y confianza de los sitiados, mientras el pesimismo se apoderaba de los atacantes; como afirma Palencia, el mariscal *era temido como hombre funesto*⁶³. Sin embargo, la firma a finales de año de treguas por tres años con los nazaríes contribuyó a atemperar el temor que suscitaba a los monarcas un posible apoyo granadino a la rebeldía del mariscal⁶⁴.

Aun así, el conflicto, que duraba ya varios meses, parecía tener visos de eternizarse. Ni siquiera el intento de traición que relata Cárdenas, por el que un hijo de Juan Sánchez de Jerez pretendió *vender el castillo*, había logrado socavar la resistencia⁶⁵. Por lo que, finalmente, la situación acabó forzando la resolución de la reina, que tomó la determinación de consultar a sus hombres de confianza, entre ellos a Gutierre de Cárdenas y, en ausencia del rey, se reunió un gran contingente de tropas liderado por el marqués de Cádiz. Estando guarnecidos los defensores bajo la bóveda de la torre del alcázar utrerano, apenas el único refugio que podía ofrecer la fortaleza tras las cargas artilleras, se dispuso el asalto *colgando escalas en torno a ella*⁶⁶. Así, el 29 de marzo de 1478 los defensores se vieron sorprendidos y *súpitamente por todas partes les entraron*⁶⁷. Utrera, ya por fin, había caído en poder de los Reyes Católicos.

La conquista de la plaza y el enorme despliegue militar y económico que el desafío del mariscal exigió, impusieron un destino trágico para los rebeldes, que sufrieron un castigo ejemplarizante a fin de evitar cualquier otro posible intento de rebelión contra la monarquía. De esta forma, la mayor parte de los sublevados fueron allí mismo ahorcados, degollados y descuartizados, llegando a colgarse, incluso, sus cuerpos en las murallas. Según refiere la crónica de Pulgar, muchos de los insurrectos fueron llevados a Sevilla y dado que *avian cometido grandes crímenes e robos, la Reyna los mandó a todos ahorcar*⁶⁸. Valera, por su parte, indica que *fueron ahorcados bien quarenta*⁶⁹.

61. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 22-23.

62. Bernáldez 1962, p. 71; Abellán Pérez 2014, p. 41.

63. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 25.

64. Suárez Fernández y Carriazo 1969, p. 280.

65. Abellán Pérez 2014, p. 40.

66. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 26; Suárez Fernández 1989, p. 284.

67. Bernáldez 1962, p. 71.

68. Pulgar 1943, vol. I, p. 324.

69. Valera 1927, p. 128.

Parece existir unanimidad entre los cronistas sobre el duro trato dispensado a muchos de los rebeldes, pues Alfonso de Palencia también indica que el primero en ser degollado fue el gobernador de la plaza, que luego

*fue arrastrado con otros veintidós que habían sido ahorcados, y colgados todos en las afueras de la ciudad, en el camino que conduce a Cantillana, para que sirvieran de escarmiento a la multitud*⁷⁰.

Sin embargo, no todos los rebeldes fueron ejecutados; según Palencia, por deseo de la reina, los defensores que sin intención de resistir se habían visto obligados a ello fueron liberados⁷¹. Asimismo, gracias también a la intercesión del marqués de Cádiz que, seguramente guiado por sus alianzas con los Saavedra, *suplicó a Sus Altezas por algunos dellos que no eran tan culpados, que primeramente avían sido guiados del mariscal*⁷², lograron la libertad otros once defensores, entre los que se contaban el alcaide Alonso Téllez y el propio hijo del mariscal⁷³.

Mientras todo esto sucedía en Utrera, Fernán Arias de Saavedra se encontraba encastillado en su fortaleza de Zahara y en Ronda, *que era de moros, e por allí pasava su vida*⁷⁴ hostigando a las tropas reales y causando destrozos en las comarcas vecinas mientras esperaba el apoyo de las guarniciones portuguesas y granadinas⁷⁵. En cuanto al posible apoyo granadino, según el cronista Andrés Bernáldez, el propio Muley Hacén se entrevistó con el mariscal rebelde, comunicándole que

*se hallava, a la sazón, con siete mill de cavallo e ochenta mill ballesteros; e dixole al mariscal que le requiriese, e él le mandaría ayudar en lo que oviese menester*⁷⁶.

Este acercamiento y los contactos que los Saavedra mantenían con los granadinos, constatables ya desde tiempos del comendador Gonzalo, demuestra el pragmatismo con el que actuaba el linaje; cualquier enemigo podría tornarse en aliado si con ello se lograba mantener el poderío familiar. En todo caso, hay que considerar que la existencia de contactos entre cristianos y musulmanes solía ser un hecho frecuente en la frontera. Como afirmó Juan de Mata Carriazo, además de las comunicaciones oficiales establecidas entre los monarcas castellanos y los

70. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 26.

71. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 26.

72. Bernáldez 1962, p. 71.

73. Bernáldez 1962, p. 71.

74. Bernáldez 1962, p. 72.

75. Palencia 1971-1974, vol. II, p. 42. Así lo indica también Benito de Cárdenas: Abellán Pérez 2014, pp. 85-86.

76. Bernáldez 1962, p. 72. Sobre el cerco de Utrera y otros acontecimientos ocurridos a raíz del viaje de los Reyes Católicos a Sevilla también dan cuenta el cronista Fernando del Pulgar y Barrantes Maldonado: Pulgar 1943, vol. I, pp. 309-324; Barrantes Maldonado 1857, vol. X, pp. 291-293. Las relaciones entre los señores de Zahara y los rondeños parecían ser, en efecto, bastante estrechas y así lo corroboran otros testimonios documentales contenidos, por ejemplo, en el pleito que entablaron los Saavedra y los Ponce de León por el señorío de Zahara: Rojas Gabriel 1995, pp. 185-186; Abellán Pérez 2014, p. 87.

granadinos, la vida cotidiana en la frontera hacía que se establecieran, también, relaciones entre caballeros cristianos y caudillos musulmanes⁷⁷. Todo podría estar en función, por lo tanto, *del pragmatismo político y por el interés militar de cada coyuntura*⁷⁸. En cualquier caso, cosa distinta, y grave, era desafiar militarmente a la monarquía castellana empleando para ello el apoyo nazarí.

3.3. Las consecuencias de la rebelión

El cerco de Utrera fue la única resistencia armada que los reyes encontraron en el entorno sevillano, y constituyó, en palabras de Suárez Fernández, *una de las más importantes operaciones militares de la guerra civil*⁷⁹. La contundente respuesta real, manifestada en el destacado despliegue tanto económico como humano dispuesto para el asedio, junto con el duro castigo a los rebeldes, demostró que los nuevos monarcas no dudaban a la hora de reclamar la devolución de los castillos y fortalezas que habían sido usurpadas para asignarlas a alcaldes fieles a los propósitos de la Corona⁸⁰. En este sentido se explica la pérdida de la tenencia de Utrera por parte de los Saavedra y la entrega de su alcaldía a Gómez Méndez de Sotomayor, al que el cabildo sevillano libró 20.000 maravedís en abril de 1479 para reparar los graves daños causados durante el asedio en la torre del homenaje⁸¹. En cuanto a los enormes costes que debió generar el mantenimiento del cerco durante cuatro meses, además de todas las partidas que el cabildo sevillano libró durante el mismo⁸², nos consta que se mandaron pagar 90.000 maravedís a Gutierre de Cárdenas por los gastos que le habían sido ocasionados⁸³.

La rebeldía de Fernán Arias de Saavedra le llevó a ser declarado traidor en una orden firmada por la reina el 19 de abril de 1478, que dictó, al mismo tiempo, la confiscación de todos sus bienes y los de su madre, así como la entrega de estos al que podría considerarse como su mayor enemigo, el litigante por Tarifa, el almirante Enríquez⁸⁴. Tres días más tarde se dictó una comisión y se otorgó poder al alcalde mayor de Sevilla, Juan Guillén, para que, con efecto, se pudiera poner al almirante Enríquez en posesión de los bienes confiscados al mariscal y

77. Carriazo 2002, p. 216.

78. García Fitz 2019.

79. Suárez Fernández 1989, p. 290; Suárez Fernández y Carriazo 1969, pp. 278-281; Ladero Quesada 1973, p. 143.

80. Ladero Quesada 1973, p. 144.

81. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 6993, p. 402.

82. Algunas de las partidas están referidas al pago de las tropas, como, por ejemplo, a los ballesteros, carpinteros y pedreros. Pero, por otro lado, también se reportan gastos como los destinados a los troteros que con cartas del cabildo se encargaron de hacer llamamientos de tropas: Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 5408, p. 67 y docs. 7192-7193, p. 459.

83. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, docs. 7200 y 7202, p. 461. Gutierre de Cárdenas ocupó una posición privilegiada en la corte de Isabel, tanto en su etapa de princesa como posteriormente como reina. Entre los numerosos cargos que ocupó nos parece significativo resaltar aquí, precisamente, su puesto como maestresala de Isabel; el mismo oficio que ocupaba el rebelde Fernán Arias de Saavedra. Véase Quintanilla Raso 2011.

84. AGS, RGS, leg. 147804, doc. 65.

a su madre *por las cosas fechas e cometidas por ellos*⁸⁵. Asimismo, también por mandato de la reina, sus bienes confiscados en la villa de Carmona fueron entregados al contador Ruy López de Toledo y al secretario Francisco Ramírez de Madrid⁸⁶. Este fue el castigo real impuesto al cabecilla de la rebelión: *la espada de la justicia de Isabel la Católica tiene dos filos: perdón y generosidad para quien se somete, castigo para quien resiste*⁸⁷.

Como cabría esperar, sus seguidores también sufrieron duras represalias. Por ejemplo, uno de los hermanos de Fernán Arias de Saavedra, Pedro Vázquez de Saavedra, por haber colaborado en la rebelión y haber ocupado en nombre de su hermano la alcaldía de Tarifa, fue desposeído del oficio de trotero mayor que ejercía y, en su lugar, fue nombrado Juan de Santa Coloma⁸⁸. Asimismo, Pedro Vázquez de Saavedra se vio igualmente privado en febrero de 1478 de la alcaldía de *las sacas de lo morisco* que ejercía en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, siéndole entregada a Diego Hurtado de Mendoza, miembro del Consejo Real⁸⁹. Por otro lado, también sufrió la confiscación de sus bienes Francisco de Miraval, criado del mariscal y vecino de Utrera⁹⁰, y se pronunció una sentencia ejecutoria contra otros criados del mariscal que habían sido acusados de la muerte de Álvaro Jorge, hijo de Rodrigo Jorge, vecino de Sevilla⁹¹.

Con reacciones contundentes de este tipo, los reyes aspiraban a que las demás fortalezas y guarniciones que estaban en poder de Fernán Arias de Saavedra se entregaran sin resistencia. Para ello, la reina emitió el 20 de abril de 1478 una carta dirigida a

*los escuderos e otras personas que estades en las villas e fortalesas de Tarifa, Zahara e Matrera e en otras qualesquier partes que avedes ayudado e ayudades bivido e vivides con el mariscal Fernán Arias de Sayavedra*⁹².

En la misiva, la soberana les comunicaba que si se apartaban del mariscal y se presentaban en su corte en los siguientes treinta días, se les otorgarían cartas de perdón; si no, se procedería contra ellos y sus bienes. Este ofrecimiento regio fue aprovechado por algunos seguidores del mariscal, como, por ejemplo, el platero Bartolomé Rodríguez, que consiguió el perdón real puesto que, según indican los reyes, *se partió de la dicha villa e fortaleza de Sahara e se vino a nuestro servicio e se presentó ante los dichos nuestros alcaldes*⁹³. También, en los próximos meses,

85. AGS, RGS, leg. 147804, doc. 83.

86. AGS, RGS, leg. 147803, doc. 43.

87. Suárez Fernández y Carriazo 1969, p. 278.

88. AGS, RGS, leg. 147712, doc. 478; Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.252, pp. 176-177.

89. AGS, RGS, 147802, doc. 13. Apenas dos meses antes, este mismo personaje había sido promovido a la alcaldía del diezmo y medio diezmo de lo morisco; Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.240, pp. 142-145. Sobre la alcaldía de las sacas de lo morisco, véase: Montes 2004, pp. 423-426.

90. AGS, RGS, leg. 147804, doc. 85.

91. AGS, RGS, leg. 147809, doc. 72.

92. AGS, RGS, leg. 147804, doc. 74.

93. AGS, RGS, leg. 147807, doc. 64.

los monarcas otorgaron diversas cartas de seguro a favor de escuderos y criados del mariscal, así como a otras personas *que se temen e reçelan* de sufrir algunos daños, perjuicios y represalias por parte de Fernán Arias de Saavedra y sus seguidores⁹⁴.

Una vez que se había reducido a obediencia el foco rebelde de Utrera y se habían dictado los pertinentes castigos contra el mariscal y sus colaboradores, durante los próximos meses se ejercieron presiones sobre la reina para inducirla a perdonar al principal responsable de la sublevación. Las proposiciones tendentes al perdón provenían de la alta nobleza y destacó, sobre todo, la influencia que ejerció el marqués de Cádiz⁹⁵, que no podría dejar de ver en el mariscal a uno de sus aliados pues, recordaría el parentesco que le unía a su primo el señor de El Viso y Castellar y los servicios que a sus fines los Saavedra le habían prestado, tanto los mariscales como el propio señor de Castellar. A este ejercicio de solidaridad nobiliaria venía a sumarse el peligro de que Zahara, señorío de los mariscales desde 1464 y cercano al enclave rondeño, se convirtiese en una brecha por donde pudiesen penetrar con facilidad los musulmanes; debido a su cercanía, las comunicaciones entre ambas plazas eran frecuentes, pues como refiere algún testimonio, *en una noche podrían venir de sus casas a la dicha Zahara, e volverse [pues] en seys horas la corrían*⁹⁶. Y, por otro lado, la posesión de Tarifa otorgaba a los Saavedra un poder fundamental en el ámbito marítimo del Estrecho⁹⁷. Eran plenamente conscientes, los monarcas, de las enormes potencialidades que tenían las posesiones del mariscal, por lo que a ellos también convenía el establecimiento de acuerdos y garantizar una posición de equilibrio.

El mariscal, por su parte, pareció aceptar en estos momentos las recomendaciones de sus parientes que lo incitaban a negociar, y tuvieron lugar los primeros contactos entre el rebelde y los reyes de forma privada en el monasterio de San Jerónimo de Sevilla. Fernán Arias de Saavedra presentó ante los monarcas su suplicatorio acompañado de uno de sus hijos, que dejó como garantía de cumplimiento del pacto, y ante sus ofertas y promesas, los reyes se mostraron conformes. Finalmente, en septiembre de 1478, y tras algún conato de echarse atrás en el acuerdo, el convenio fue confirmado y quedó restablecida, de esta forma, la obediencia del mariscal Fernán Arias de Saavedra a los monarcas⁹⁸.

A la vista de que el conflicto por Tarifa, que enfrentaba a los Saavedra con los Enríquez, había sido el principal detonante de esta fatídica sucesión de acontecimientos, convino, en primer lugar, su resolución. El 19 de septiembre de 1478 el

94. AGS, RGS, leg. 147807, doc. 71; leg. 147810, doc. 37; leg. 147812, doc. 80; leg. 147910, doc. 12; leg. 147911, doc. 26; leg. 147911, doc. 91.

95. Fernando del Pulgar refiere la influencia que el marqués de Cádiz pudo ejercer sobre los monarcas para inducirlos al perdón: "El Rey e la Reyna, por contemplación del marqués de Cádiz, e de otros caualleros de la çibdat parientes de aquel mariscal, que les avian bien seruido, condeçendieron a sus suplicaçiones, e perdonáronle": Pulgar 1943, vol. I, pp. 325-326.

96. Citado en Rodríguez Becerra 2007, pp. 63-64.

97. El control de Tarifa sobre el ámbito del Estrecho y su influencia en las plazas norteafricanas es bien patente, y aparte de los relatos castellanos, también las crónicas lusas de la época dan fe de ello: Gómez Barceló 2011.

98. Palencia 1971-1974, vol. II, pp. 75-76; Pulgar 1943, vol. I, pp. 324-326.

cardenal y arzobispo de Sevilla, Pedro González de Mendoza, en manos de quien ambas partes habían puesto el pleito, emitió una sentencia en la que se concertó la restitución de la villa al almirante Enríquez, la renuncia del mariscal a cualquier derecho que pudiera tener sobre Tarifa y la entrega de todos los títulos y documentación relativa al señorío de la villa. A cambio, Fernán Arias de Saavedra obtendría ciertas compensaciones económicas⁹⁹.

Resuelta, de esta forma, la cuestión tarifeña, los reyes otorgaron su carta de perdón al rebelde el 30 de septiembre de 1478. En la escritura, los monarcas aludían a la debida *clemencia y piedad* para con sus súbditos y vasallos y acabaron concediendo su perdón al mariscal a pesar de haberlo acusado de una amplísima nómina de delitos:

porque vos mudado del propósito e camino herrado que teniades vos veniestes para nos e vos reduçistes a nuestro serviçio e obediencia e nos fizistes pleito omenaje de aquí adelante bien y lealmente nos servir e según tovimoslo por bien e por la presente de nuestro propio motuo e çierta sciencia queriendo usar e usando con vos [...] de clemencia e piedad segund que a nos como a Rey e Reyna pertenesçe de lo fazer e por vos hazer bien y merced [...] perdonamos a vos el dicho mariscal Fernand Arias de Saavedra¹⁰⁰.

Esta carta de perdón de los Reyes Católicos a favor de Fernán Arias de Saavedra es una muestra de clemencia y apaciguamiento, pero también, como *acto de gracia*¹⁰¹ sometido a la libre voluntad de los monarcas, manifiesta el principio de autoridad regia. Fue extensible, asimismo, a la madre del rebelde, Inés de Ribera, así como a su mujer Juana de Mendoza, a sus hijos Gonzalo de Saavedra, Pedro Fernández de Saavedra y Juan de Saavedra, a su hermano Pedro Vázquez de Saavedra y, además, a una extensa nómina de criados y colaboradores. A otro de los hermanos del mariscal, llamado Gonzalo de Saavedra, los monarcas ya le habían otorgado una carta de perdón general en octubre de 1477 por los *robos, quemas, inçendios, insultos, omiçidios e otros qualesquier crimines, delitos de qualquier calidad e espeçie*. Restablecida la relación con la Corona y eliminada, de esta forma, *toda mácula e ynfamia*, los protagonistas de la rebelión vieron restablecidos sus honores y cargos y les fueron restituidos los bienes confiscados¹⁰².

La reconciliación y el acuerdo entre el mariscal y los reyes se produjo también en el ámbito económico. Fechado el mismo día del otorgamiento del perdón real, los monarcas concedieron finiquito de todos los bienes y rentas de los que tanto el comendador Gonzalo de Saavedra, como su mujer Inés de Ribera y el mariscal se habían apropiado en Tarifa, Sevilla u otras villas del arzobispado de Sevilla y

99. ADM, C, leg. 6, docs. 13 y 15.

100. AHNOB, O, leg. 1635, doc. 1.

101. Rodríguez Flores 1971, p. 14.

102. AGS, RGS, leg. 147710, doc. 70. Aunque desconocemos con particularidad los delitos cometidos por Gonzalo de Saavedra, la concesión de este perdón nos hace pensar que efectivamente, había sido el responsable de la toma y robo de una nao en el puerto de Cádiz: AGS, RGS, leg. 147709, doc. 551.

obispado de Cádiz desde tiempos del rey Juan II; los Saavedra quedaban, de esta forma, *libres e quitos* de cualquier reclamación¹⁰³.

La manifestación más clara y evidente de la vuelta al servicio real de toda esta rama del linaje de los Saavedra, y que testimonia, al mismo tiempo, la recuperación de la confianza e influencia en el cabildo sevillano, la encontramos en la presencia del mariscal Fernán Arias de Saavedra en las Cortes de Toledo de 1480, cuando, actuando como procurador por Sevilla en virtud de la veinticuatría que ocupaba¹⁰⁴, juró al príncipe Juan como heredero a la Corona. Para la realización de este viaje, el concejo sevillano le había librado el 1 de marzo de 1479 una partida de 50.000 maravedís¹⁰⁵. Más aún, como remuneración por los servicios prestados en la reunión de Cortes, los Reyes Católicos concedieron en junio de 1480 al mariscal, a quien denominan en este momento como *del nuestro Consejo*, facultad para sacar hasta final de año 200 cahíces de trigo de la ciudad de Jerez y su término y venderlos *a qualesquier personas que vos quisieredes e por bien tuvieredes*¹⁰⁶. Asimismo, una vez establecida la paz con Portugal, los monarcas le dieron comisión para entender y juzgar sobre delitos acaecidos entre andaluces y portugueses¹⁰⁷.

Con todo ello, quedaba zanjado el arriesgado intento de Fernán Arias de Saavedra de doblegar la voluntad de unos reyes que tenían muy claros los cimientos sobre los que querían constituir el poder de la Corona. Como afirma Ladero Quesada, el viaje que los reyes realizaron a Andalucía entre 1477 y 1478 significó

*el comienzo de una época nueva, la estabilidad de un régimen político y el reconocimiento de ciertas reglas de acción y equilibrio por todas las partes que intervenían en él*¹⁰⁸.

Para Luis Suárez, estos meses en Andalucía (sobre todo en Sevilla) fueron, en referencia a la reina Isabel, *un tiempo clave de su reinado, el que forjó la imagen de la reina hábil, cordial, enérgica, justiciera y dura también*¹⁰⁹. Estaba claro que ya no cabía resistencia armada ni conjura rebelde que lograra amedrentar la autoridad regia.

4. CONSIDERACIONES FINALES: EL OCASO DE LOS MARISCALES

Una vez concluida su rebelión y restablecido el compromiso y lealtad hacia la Corona, el mariscal había logrado el perdón real y la restitución de todos sus bienes, oficios y mercedes, excepto el señorío de Tarifa, en el que habían sido

103. AGS, RGS, leg. 147809, doc. 142.

104. El mariscal fue restituido en la veinticuatría que ocupaba, la cual, a causa de su rebelión había sido entregada al almirante Enriquez: Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.303, pp. 251-252.

105. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 5578, p. 100.

106. AGS, RGS, leg. 148006, doc. 5.

107. AGS, RGS, leg. 148006, doc. 223.

108. Ladero Quesada 2015, pp. 220-221.

109. Suárez Fernández 1975, p. 263.

restablecidos los Enríquez, y la alcaldía de Utrera, entregada a Gómez Méndez de Sotomayor.

Aunque la pérdida de estos dos importantes enclaves cercenaba parte de las aspiraciones de esta rama familiar de los Saavedra, el mariscal Fernán, en palabras de Sánchez Saus, *podía sentirse satisfecho del modo en que se había saldado la peor crisis sufrida hasta entonces por la casa*¹¹⁰. Al menos, pudo conservar sus cargos de mariscal y maestresala, una veinticuatría de Sevilla, la alcaldía mayor de la justicia a la que accedió en 1480 por renuncia de su hermano Alfonso Pérez de Saavedra¹¹¹, así como la encomienda de Calzadilla en la orden de Santiago¹¹².

Al ser el perdón real extensible a los hermanos, hijos, parientes y criados del mariscal, éstos también se vieron restituidos en sus cargos. De esta forma, Alfonso Pérez de Saavedra, el segundo de los hijos del comendador Gonzalo e Inés de Ribera, tras renunciar la citada alcaldía pasó a desenvolverse en la órbita de la ciudad de Córdoba, donde ejerció como veinticuatro y ocupó una alcaldía mayor por renuncia de su suegro, el alcaide de Antequera Fernando de Narváez¹¹³. En cuanto a lo ocurrido a Pedro Vázquez de Saavedra, otro de los hermanos del mariscal, tras el perdón real fue restituido en los oficios que ejercía en el ámbito sevillano, recuperando así su veinticuatría¹¹⁴, la alcaldía de las sacas y cosas vedadas¹¹⁵, así como el oficio de trotero mayor del que también había sido desposeído¹¹⁶.

Sin embargo, tras todo lo acontecido, el destino se tornó esquivo para esta rama familiar de los Saavedra que, a causa de un cúmulo de adversidades, vio recortada la importante posición que todavía ocupaba en la frontera con el reino granadino, a pesar de las restituciones que se había visto obligada a realizar.

El primero de los infortunios terminó, directamente, con la vida del propio mariscal Fernán Arias de Saavedra. Sucedió la noche del 15 de febrero de 1481 cuando, según recogen las crónicas, a causa de un terremoto se vino abajo la torre que habitaba en la hacienda de Alcalá de Juana Dorta, lugar que pertenecía a su mujer. El derrumbe provocó la muerte tanto al mariscal y su mujer, Juana de Mendoza, como a doce personas más. En este desafortunado suceso, muchos de los que habían sufrido en Utrera la pérdida de familiares y las duras represalias que acarreo la toma de la fortaleza, vieron una venganza divina; enemistados desde

110. Sánchez Saus 1987b, p. 175.

111. AGS, RGS, leg. 148002, doc. 38. Alfonso Pérez ocupaba esta alcaldía desde que se la renunció su padre el comendador Gonzalo de Saavedra, y en su posesión se había visto confirmado por los Reyes Católicos en marzo de 1476. Diez días más tarde de esta confirmación, obtuvo facultad regia para poder renunciarla: AGS, RGS, leg. 147603, docs. 100 y 158.

112. Sobre esta encomienda asentada en tierras extremeñas, véase Rodríguez Blanco 1985, pp. 61-62.

113. AGS, RGS, leg. 147708, doc. 361. Los monarcas también le confirmaron los derechos que tenía sobre la medida del aceite en la ciudad de Sevilla que le habían sido concedidos por Enrique IV de forma vitalicia: Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.307, pp. 255-256.

114. Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.304, pp. 252-253.

115. AGS, RGS, leg. 147907, doc. 37.

116. Carande y Carriazo 1968, vol. II, doc. I.305, pp. 253-254.

entonces con el mariscal, *demandavan a Dios peticiones sobre él*¹¹⁷, y un trágico destino acabó por imponerse.

Aquella noche no se encontraba en la torre el hijo mayor y heredero del mariscal, Gonzalo de Saavedra que, tras la pérdida de la alcaidía de Utrera y la entrega de Tarifa, únicamente disponía de la fortaleza de Zahara en la frontera granadina. Sin embargo, Gonzalo no logró mantener bajo control durante mucho tiempo más esta estratégica plaza puesto que, en diciembre de 1481 *escalaron los moros a Zahara e tomaron la fortaleza e la villa con toda la gente, e cuanto en ella avía*¹¹⁸. Según las crónicas, la caída de Zahara se debió a la deficiente defensa con que la mantenía Gonzalo de Saavedra. Andrés Bernáldez, por ejemplo, afirma que el motivo de su pérdida fue el *mal recabdo de los que la regían, o por no estar apercebidos de guerra los vecinos de ella*¹¹⁹. Coincide en el análisis Fernando del Pulgar, que resalta la *mala diligencia del alcayde e de los que tenían cargo de la velar*, y cómo los granadinos tras tomar la fortaleza con sigilo hicieron prisioneros a sus pobladores¹²⁰. Alfonso de Palencia, por su parte, señaló cómo Gonzalo de Saavedra

*falto de la vigilancia paterna, descuidó la guarda de Zahara, y confiado en lo fuerte de la posición y de las defensas del castillo, le dejó sin la necesaria guarda y se fue a Sevilla, donde se entregaba a la vida licenciosa*¹²¹.

La caída de Zahara produjo una alarma en toda la frontera, que se vio especialmente reforzada por contingentes militares, y marcó el hito que inició la guerra de Granada¹²². Dos años después, Zahara fue reconquistada por Rodrigo Ponce de León, para cuya operación contó con la participación de diferentes miembros del linaje de los Saavedra, entre los que destacaban el propio Gonzalo de Saavedra y su hermano Pedro Fernández de Saavedra¹²³. Sin embargo, una vez conquistada por el marqués de Cádiz, los reyes ya no confiaron la alcaidía ni el señorío de la villa a los Saavedra; los monarcas entregaron a Rodrigo Ponce de León primero la tenencia de la fortaleza¹²⁴ y, posteriormente, el señorío de la villa junto con los títulos de marqués de Zahara y duque de Cádiz¹²⁵.

Sin haberse recuperado aún de la pérdida de Zahara, esta rama familiar de los mariscales volvió a sufrir un nuevo descalabro en marzo de 1483, cuando tuvo lugar la derrota de las tropas castellanas en la Ajarquía de Málaga. El destacado

117. Bernáldez 1962, p. 72; Palencia 1973-1975, vol. III, p. 87.

118. Bernáldez 1962, p. 114.

119. Bernáldez 1962, p. 114.

120. Pulgar 1943, vol. II, pp. 3-4.

121. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 87.

122. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, docs. 7274, 7275 y 7278, pp. 476-477; Carriazo 1969, p. 435; Ladero Quesada 1969, p. 140.

123. Abellán Pérez 2014, p. 136; Rojas Gabriel 1995, p. 149.

124. AGS, RGS, leg. 148312, doc. 15.

125. AGS, RGS, leg. 148408, doc. 2. Posteriormente, le fueron confirmadas estas mercedes, tanto el señorío y marquesado de la villa como la elevación de su marquesado de Cádiz a ducado: AGS, RGS, leg. 149012, doc. 4.

contingente, en el que se incluía lo más granado de la nobleza andaluza, se aprestó en Antequera y marchó, con gran infortunio, sobre las poblaciones cercanas a Málaga y Vélez-Málaga. Entre las numerosas bajas que se produjeron en este lance hay que incluir a Pedro Vázquez de Saavedra; también el desastre de la Ajarquía provocó que el alcalde mayor y veinticuatro de Córdoba, Alfonso Pérez de Saavedra y el canónigo Gonzalo de Saavedra, tíos del joven Gonzalo de Saavedra, cayesen prisioneros junto a personalidades como el propio asistente de Sevilla, el hermano del marqués de Cádiz o Juan de Robles, corregidor de Jerez¹²⁶.

A pesar de las graves pérdidas, tanto personales como de enclaves militares en la frontera que tuvo que afrontar esta rama familiar de los Saavedra, el joven Gonzalo de Saavedra mantuvo su implicación en las campañas militares orquestadas contra el reino granadino, ocupando la mariscalía de Castilla que habían ostentado tanto su padre como su abuelo. Se tiene constancia de su participación en la campaña de 1488 llevando un sueldo de 46.428 maravedís¹²⁷, así como también se puede hallar su presencia, junto con su pariente el señor de Castellar, en la partida de los reyes hacia la capital nazarí en 1491¹²⁸.

Además de dar continuidad a la lucha de frontera, Gonzalo de Saavedra, quién sabe si por las relaciones diplomáticas que tanto su padre como su abuelo mantuvieron con Portugal, recibió poder de los Reyes Católicos, junto al asistente de Sevilla Diego de Merlo, para percibir el quinto real de las mercancías que llegasen a la península procedentes de Guinea y Mina de Oro. En virtud del tratado Alcaçovas-Toledo, Alfonso V había concedido seguros para estos intercambios y, por el poder otorgado por los reyes Fernando e Isabel, correspondía a Gonzalo de Saavedra y al asistente recaudar el quinto que, según los acuerdos, iría destinado al rey portugués¹²⁹.

Por otro lado, aparte de ocupar la mencionada mariscalía, durante los primeros años del siglo XVI Gonzalo de Saavedra también estuvo al frente de la tenencia de distintas fortalezas en el entorno sevillano; por ejemplo, en 1501 era alcaide del castillo de Cortegana¹³⁰ y, en 1503, le fue concedida la tenencia de Encinasola, por la que recibía igualmente 6.000 maravedís¹³¹. Gonzalo compaginó estas responsabilidades militares con la presencia en el municipio sevillano, gracias, sin duda, a la buena posición que heredaba de sus parientes; además de ocupar una veinticuatría, desde 1481, cuando murió su padre, Gonzalo sirvió la alcaldía mayor de la justicia de Sevilla que éste ejercía¹³².

126. Carriazo 1969, pp. 489-498. Sobre los hechos acontecidos en esta expedición podemos encontrar un excelente relato en Bernáldez 1962, pp. 126-131; Valera 1927, pp. 161-165.

127. Ladero Quesada 1988, p. 153.

128. Ortiz de Zúñiga 1988, vol. III, p. 148.

129. AGS, RGS, leg. 148003, doc. 302.

130. Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VII, doc. 8669, p. 249.

131. Fernández Gómez y Ostos Salcedo 2002-2004, vol. XII, doc. V.214, pp. 41-42.

132. AGS, RGS, leg. 148003, doc. 72; Carande y Carriazo 1968, vol. III, doc. II.118, pp. 183-185; Kirschberg Schenck 2011-2014, vol. VI, doc. 5910, p. 171; AMS, PM, rollo 763, fotogramas 468-471; rollo 765, fotogramas 193 y ss.; rollo 768; rollo 769, fotogramas 524 y ss.; rollo 1680, fotogramas 231 y ss.; Navarro Sainz 2007, p. 291 y pp. 221-236.

Tras el fallecimiento de Gonzalo de Saavedra el 19 de septiembre de 1531¹³³, habiendo testado en el año anterior¹³⁴, al no contar con descendencia masculina de su matrimonio con Marina Zapata –hija de Ruy Sánchez Zapata, señor de Barajas, y de doña Guiomar de Alarcón¹³⁵– fueron sus hijas las que dieron continuidad a la estirpe: Isabel de Saavedra, que casó con Rodrigo de Monsalve, Juana con Fernando Carrillo y María, que contrajo nupcias con Diego Pardo de Deza, hijo mayor de Arias Pardo y Guiomar Tavera.

Aparte de Gonzalo, el mariscal rebelde de Utrera y su mujer Juana de Mendoza también tuvieron por hijos a Juan de Saavedra, sobre quien recayó la trotería mayor tras el fallecimiento de su tío Pedro Vázquez¹³⁶, y a Pedro Fernández de Saavedra, que sucedió en la veinticuatría que éste ejercía en el cabildo sevillano por cuyo desempeño cobraba 3.000 maravedís anuales y que ocupó hasta su muerte en 1510¹³⁷. Pedro, además de regidor, también participó en algunas campañas de la guerra de Granada, como en el cerco de Málaga¹³⁸, y su matrimonio en 1478 con Constanza Sarmiento, vinculada a los señoríos de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, lo introdujo en el nuevo espacio de frontera y conflicto que conformaban las islas Canarias.

Una vez que Granada había sido conquistada y se había puesto fin a la frontera peninsular, los descendientes del mariscal Fernán Arias de Saavedra continuaron prestando sus servicios a la monarquía y desarrollando carreras militares en los nuevos desafíos que tuvo que enfrentar la Corona castellana. A este respecto, Ortiz de Zúñiga refiere la presencia de los tres hermanos (Gonzalo de Saavedra, Juan de Saavedra y Pedro Fernández de Saavedra) en el aperebimiento que de *la gente de guerra de esta Ciudad [Sevilla]* se hizo en el año de 1500 para poner freno al levantamiento de las Alpujarras¹³⁹. No obstante, pese a estos aparentes signos de continuidad con el pasado militar de la familia, el cúmulo de desastres acaecidos desde la década de 1470 sobre esta rama familiar de los Saavedra afectó de manera muy notoria a la posición que ocupaba, a su patrimonio y a sus bases de poder e influencia. Sin Tarifa, Zahara ni alcaldías como la de Utrera, esta línea familiar vio cercenadas sus aspiraciones de promoción social; todo lo contrario de lo ocurrido con sus parientes de la rama del Castellar, que comenzaron con enorme éxito su andadura en la Edad Moderna y se vieron condecorados con el condado de Castellar en 1539¹⁴⁰.

Como afirmó Rafael Sánchez Saus, los mariscales fracasaron en su intento de constituir una base señorial sólida y perdurable en aquel complejo espacio

133. ADM, CMS, leg. 10, doc. 41.

134. ADM, CMS, leg. 9, doc. 71.

135. Sánchez Saus 1991, vol. I, p. 275.

136. AGS, RGS, leg. 148312, doc. 67; leg. 149103, doc. 403; leg. 149104, doc. 154; Fernández Gómez y Ostos Salcedo 2002-2004, vol. XI, doc. VI.194, pp. 440-441.

137. AGS, RGS, leg. 148312, doc. 30; AMS, PM, rollo 765, fotogramas 193 y ss.; rollo 768; rollo 769, fotogramas 524 y ss.; Navarro Sainz 2007, pp. 221-236.

138. Palencia 1973-1975, vol. III, p. 184; Sánchez Saus 1991, vol. I, p. 275.

139. Ortiz de Zúñiga 1988, vol. III, pp. 175-178.

140. García Domínguez 2016.

de fricción que significó la frontera con Granada. Entre las razones que podrían explicar este fracaso hay que mencionar, por un lado, el momento relativamente tardío en el que esta rama familiar de los Saavedra apareció en el contexto sevillano, cuando las oportunidades de promoción dependían casi exclusivamente de su vinculación con un poder monárquico que se iba reforzando, y con una alta nobleza que en su expansión no dudaba en atenuar el poder de los linajes más pequeños. Por otro lado, este autor también señala que el desastre que esta línea familiar sufrió en sus aspiraciones estuvo íntimamente relacionado con la propia complejidad del contexto político, cuando, hasta la llegada al trono de los Reyes Católicos, los éxitos o fracasos dependían de compromisos con bandos nobiliarios o personajes destacados, y las apuestas políticas, en muchos casos arriesgadas como demostraron el comendador mayor Gonzalo de Saavedra y su hijo el mariscal Fernán Arias de Saavedra, imponían un destino que no podía dejar de ser azaroso¹⁴¹.

En cualquier caso, no creemos que el desvanecimiento de las bases de poder de esta rama familiar de los mariscales se debiese a falta de valor, inteligencia o voluntad, como ha apuntado algún trabajo¹⁴². Más bien, nos parece todo lo contrario, pues resulta muy llamativa la arriesgada estrategia política que marcó la actividad de los mariscales, desde el comendador Gonzalo hasta el rebelde Fernán Arias de Saavedra. La existencia de una permanente rivalidad y competencia entre linajes en la frontera desencadenó actitudes de esta naturaleza, intrépidas y muchas veces temerarias pues, como bien ha afirmado Rojas Gabriel:

*aquel que no luchaba mientras otros miembros de su grupo lo hacían, que se limitaba a salvaguardar sus posesiones mientras los demás buscaban su incremento, es muy posible que fuese perdiendo importancia, que se hiciese más débil, que acrecentase su peligro de sucumbir ante ellos en caso de que surgiera un conflicto de intereses*¹⁴³.

No obstante, una estrategia política menos arriesgada, con dosis de prudencia y una cierta ambigüedad, a la espera del devenir de los acontecimientos, como manifestaron en alguna ocasión los Ponce de León o el propio señor de El Viso y Castellar, podría haber disminuido las funestas consecuencias que las décadas finales del siglo XV trajeron a esta línea familiar de los Saavedra. Aparte de los reveses políticos, el desmoronamiento que experimentó esta rama de la familia también se explica por los desafortunados acontecimientos que hubo de afrontar, como el derrumbe de Alcalá de Juana Dorta o el desastre de la Ajarquía, que cortaron las vías de promoción y las propias líneas de supervivencia.

141. Sánchez Saus 1987b, pp. 175-176.

142. Rodríguez Becerra 2007, p. 75.

143. Rojas Gabriel 1995, p. 88.

5. BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Abellán Pérez, Juan (2014), *Cronicón de Benito de Cárdenas, Jerez y la frontera castellano-granadina (1471-1483)*, Madrid.
- Barrantes Maldonado, Pedro (1857), “Ilustraciones de la Casa de Niebla”, en Real Academia de la Historia, *Memorial histórico español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, Madrid, vol. X.
- Bernáldez, Andrés (1962), *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, Madrid.
- Carande, Ramón y Carriazo, Juan de Mata (dirs.) (1968), *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Sevilla, vols. I-III.
- Carriazo Rubio, Juan Luis (2003), *La Casa de Arcos entre Sevilla y la frontera de Granada (1374-1474)*, Sevilla.
- Carriazo, Juan de Mata (1969), *Historia de la guerra de Granada*, Madrid.
- Carriazo, Juan de Mata (2002), *En la frontera de Granada*, Granada.
- Cuartero y Huerta, Baltasar y Vargas Zúñiga, Antonio (1949-1979), *Índice de la Colección de don Luis de Salazar y Castro*, Madrid.
- Díaz Ibáñez, Jorge (2009), “Iglesia y nobleza en la Sevilla bajomedieval”, *Anuario de Estudios medievales*, 39/2, pp. 896-906.
- Fernández Gómez, Marcos y Ostos Salcedo, Pilar (eds.) (2002-2004), *El Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla*, Madrid, vols. XI-XII.
- García Domínguez, Francisco Javier (2016), “Los Saavedra y el condado de Castellar: las bases de poder de un linaje nobiliario en la Castilla del siglo XVI”, en García Fernández, Máximo (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Madrid, pp. 65-74.
- García Fernández, Manuel (1987), “La alfaquequería mayor de Castilla en Andalucía a fines de la Edad Media. Los alfaqueques reales”, en López de Coca Castañer, José Enrique (coord.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el Quinto Centenario de su conquista*, Málaga, pp. 37-54.
- García Fitz, Francisco (2019), “Mío amigo es de paz”: alianzas políticas entre cristianos y musulmanes en la Edad Media ibérica”, *Al-Andalus y la Historia*. URL: <https://www.alandalusylahistoria.com/?p=1410>. [consulta: 30/05/2023].
- Gómez Barceló, José Luis (2011), “Tarifa en las crónicas lusas referidas a la costa africana del Estrecho”, *Al Qantir. Monografías y documentos sobre la historia de Tarifa*, 11, pp. 136-163.
- González Jiménez, Manuel (ed.) (2005), *Tarifa en la Edad Media*, Tarifa.
- Kirschberg Schenck, Deborah (2011-2014), *Catálogo de los Papeles del Mayor-domazgo del siglo XV*, coordinado por Marcos Fernández Gómez, Sevilla, vols. VI-VII.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1969), *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1973), *Andalucía en el siglo XV: estudios de historia política*, Madrid.
- Ladero Quesada, Miguel Ángel (1988), *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada.

- Ladero Quesada, Miguel Ángel (2015), *Guzmán. La Casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Madrid.
- Montes Romero-Camacho, Isabel (2004), “Las instituciones de la “saca” en la Sevilla del siglo XV. Aproximación al estudio de la organización institucional del comercio exterior de la corona de Castilla al final de la Edad Media”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 31, pp. 417-436.
- Navarro Sainz, José María (2007), *El Concejo de Sevilla en el reinado de Isabel I: (1474-1504)*, Sevilla.
- Ortega Gato, Esteban (1999), “Los Enríquez, almirantes de Castilla”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 70, pp. 23-65.
- Ortiz de Zúñiga, Diego (1988), *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía*, Sevilla, vols. II-III.
- Palencia, Alfonso de (1971-1974), *Cuarta Década*, Madrid, vols. II-III.
- Palencia, Alfonso de (1973-1975), *Crónica de Enrique IV*, Madrid, vols. I-III.
- Pulgar, Fernando del (1943), *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*, Madrid, vols. I-II.
- Quintanilla Raso, María Concepción (1979), *Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba: la casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba.
- Quintanilla Raso, María Concepción (2011), “Consejeros encumbrados. El consejo real y la promoción de la nobleza castellana en el siglo XV”, *e-Spania [En ligne]*. DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.20680>
- Rodríguez Becerra, Salvador (2007), “Influencia de la toma de Zahara en la conquista de Ronda”, *Memorias de Ronda. Revista de historia y estudios rondños*, 5, pp. 62-79.
- Rodríguez Blanco, Daniel (1985), *La orden de Santiago en Extremadura en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*, Badajoz.
- Rodríguez Flores, María Inmaculada (1971), *Perdón real en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Salamanca.
- Rojas Gabriel, Manuel (1995), *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481). Un ensayo sobre la violencia y sus manifestaciones*, Cádiz.
- Rufo Isern, Paulina (1988), “Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 15, pp. 217-250.
- Sánchez Saus, Rafael (1987a), “La Frontera en la caracterización de la aristocracia andaluza. El memorial de servicios de los Orbaneja de Jerez (1488)”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 13, pp. 283-314.
- Sánchez Saus, Rafael (1987b), “Los Saavedra y la frontera con el reino de Granada en el siglo XV”, en López de Coca Castañer, José Enrique (coord.), *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el Quinto Centenario de su conquista*, Málaga, pp. 163-182.
- Sánchez Saus, Rafael (1991), *Linajes sevillanos medievales*, Sevilla, vol. I.
- Sánchez Saus, Rafael (1997a), “La monarquía y la nobleza andaluza en la Edad Media”, en *Ciclo de Conferencias organizado por la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*, Sevilla, pp. 9-26.

- Sánchez Saus, Rafael (1997b), “La singularidad de Jerez a la luz del proceso de formación de su nobleza (siglos XIII al XV)”, *Trivium. Anuario de Estudios Humanísticos*, 9, pp. 179-194.
- Sánchez Saus, Rafael (2005a), “Aristocracia y frontera en la Andalucía medieval”, en Sánchez Saus, Rafael, *La nobleza andaluza en la Edad Media*, Granada, pp. 185-213.
- Sánchez Saus, Rafael (2005b), “Tarifa, el Estrecho y los Almirantes de Castilla (1394-1478)”, en González Jiménez, Manuel (ed.), *Tarifa en la Edad Media*, Tarifa, pp. 221-239.
- Sancho de Sopranis, Hipólito (1965-1969), *Historia de Jerez de la Frontera: desde su incorporación a los dominios cristianos. Tomo I (1255-1492)*, Jerez de la Frontera, vol. I.
- Suárez Fernández, Luis (1975), *Nobleza y monarquía: puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Valladolid.
- Suárez Fernández, Luis (1989), *Los Reyes Católicos: la conquista del trono*, Madrid.
- Suárez Fernández, Luis (2012), *Isabel I, Reina*, Barcelona.
- Suárez Fernández, Luis y Carriazo, Juan de Mata (1969), *La España de los Reyes Católicos: 1474-1516*, Madrid.
- Val Valdivieso, María Isabel del (1975), “Los bandos nobiliarios durante el reinado de Enrique IV”, *Hispania: Revista española de historia*, 130, pp. 249-294.
- Valera, Diego de (1927), *Crónica de los Reyes Católicos*, Madrid.